



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiocho de julio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00129 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandado	JOSÉ OBED ZULETA GALLEGO
Asunto	CORRIGE AUTO

Al revisar el contenido del cuadro que contiene los datos del proceso sobre la cual se dio libro mandamiento de pago del 3 de junio de 2022 (Archivo 008 expediente electrónico), se indicó que correspondía a un proceso ejecutivo, cuando realmente se trata de un proceso ejecutivo con garantía real, por lo que se corrige dicha providencia en tal sentido, en lo demás permanece incólume.

Por la Secretaría expídanse nuevamente los oficios, tal y como se dispuso en el auto que libró mandamiento de pago, con la aclaración en el auto aquí proferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por

ESTADOS No.113 en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

